

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORIA GENERAL



CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA
EJERCICIO 2012

15 de Marzo de 2013



INDICE



• DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
• ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	2
• NOTAS A LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	3
• DICTAMEN No. II/2013/251 (De la Comisión Permanente de Hacienda que presenta para su aprobación al H. Consejo General Universitario, la Información contable, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, ejercicio 2012).	4
• EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013. (Parte Conducente a la Aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria del ejercicio 2012).	5
• OFICIOS MEDIANTE LOS CUALES SE REMITE LA CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA A AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES: <ul style="list-style-type: none">• PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.• SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA• AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN• H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO• GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO• AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO	6



Dictamen de los Auditores Independientes

A la Comisión Permanente de Hacienda del
Honorable Consejo General Universitario de la
Universidad de Guadalajara

1. Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara (Universidad) por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara de conformidad con las Políticas Contables y de Control Interno que la Universidad consideró conveniente adoptar, para permitir la preparación de este estado financiero libre de errores significativos, ya sea por fraude u omisión.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos no contiene errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

4. En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara antes mencionado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y egresos de la Universidad de Guadalajara, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Universidad de Guadalajara.

Otros asuntos

5. Como se menciona en la Nota 2 el Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye ingresos de subsidio ordinario, extraordinario y apoyos especiales en 2012 por \$637,258,074 y en 2011 por \$434,379,856, los cuales no habían sido recibidos y están registrados como cuenta por cobrar, así como también incluye egresos por \$201,244,961 en 2012 y \$34,241,039 en 2011 que no habían sido efectivamente pagados y están registrados como cuenta por pagar.
6. El Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara correspondiente al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, fue auditado de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en México, en donde emitimos una opinión sin salvedades el 15 de marzo de 2012.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Art. Rodríguez', written over a circular stamp or mark.

C. P. C. Sergio Arturo Gutiérrez Rodríguez
Socio de auditoría

2 de marzo de 2013

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado

Estados de origen y aplicación de fondos
31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en pesos)

	2012	%	2011	%
ORIGEN DE FONDOS:				
Subsidios (Nota 3):				
Federal	\$4,330,494,607		\$3,942,688,788	
Estatal	<u>3,720,956,393</u>		<u>3,560,973,792</u>	
	<u>8,051,450,000</u>	<u>85</u>	<u>7,523,662,580</u>	<u>86</u>
Servicios:				
Escolares	590,865,296		516,481,113	
No escolares	2,113,334		1,105,004	
Incorporadas	<u>54,760,757</u>		<u>59,534,613</u>	
	<u>647,739,387</u>	<u>7</u>	<u>577,120,730</u>	<u>7</u>
Otros ingresos:				
Apoyos especiales (Nota 4)	406,906,273		92,728,228	
Donativos	10,276,684		9,065,522	
Productos financieros (Nota 5)	67,607,279		52,174,352	
Entidades auxiliares (Nota 6)	30,558,091		53,557,905	
Otros ingresos	<u>9,921,047</u>		<u>17,826,511</u>	
	<u>525,269,374</u>	<u>6</u>	<u>225,352,518</u>	<u>3</u>
Fideicomisos (Nota 7):				
Centro Cultural Universitario (CCU)	32,726,730		108,510,646	
Fondo para la modernización de la Educación Superior (FOMES-PFI)	18,457,368		1,534,329	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	620,483		12,049,158	
Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria (FIFRU)	225,589		203,059	
Fondo para la vivienda del trabajador universitario			709,382	
	<u>52,030,170</u>	<u>1</u>	<u>123,006,574</u>	<u>1</u>
Total de origen de fondos	<u>9,276,488,931</u>	<u>99</u>	<u>8,449,142,402</u>	<u>97</u>
APLICACIÓN DE FONDOS:				
Gastos operativos	6,611,887,276		6,146,983,398	
Remuneraciones y prestaciones al personal	103,511,389		179,824,362	
Materiales y suministros	840,750,824		881,226,951	
Servicios Generales	765,533,249		252,223,158	
Egresos por comprobar (Nota 8)	<u>8,321,682,738</u>	<u>88</u>	<u>7,460,257,869</u>	<u>86</u>
Adquisiciones (Nota 9)				
Bienes muebles	167,062,879		268,535,955	
Bienes inmuebles	<u>173,783,079</u>		<u>370,391,884</u>	
	<u>340,845,958</u>	<u>4</u>	<u>638,927,839</u>	<u>7</u>
Otras aplicaciones				
Incremento neto en cuentas por cobrar (Nota 11)	268,290,741		173,433,357	
Disminución neta en cuentas por pagar y pasivos acumulados	69,933,798		70,168,569	
Disminución neta en crédito bancario (Nota 12)	1,629,945		25,415,069	
Régimen de pensiones y jubilaciones (Nota 13)	<u>120,000,000</u>		<u>170,000,000</u>	
	<u>459,854,484</u>	<u>5</u>	<u>439,016,995</u>	<u>5</u>
Total de aplicación de fondos	<u>9,122,383,180</u>	<u>97</u>	<u>8,538,202,703</u>	<u>98</u>
Excedente (aplicación) del origen de fondos	154,105,751		(89,060,301)	
Efectivo e inversiones temporales al inicio del ejercicio	<u>146,338,395</u>	<u>1</u>	<u>235,398,696</u>	<u>3</u>
Efectivo e inversiones temporales al final del ejercicio	<u>\$ 300,444,146</u>	<u>3</u>	<u>\$ 146,338,395</u>	<u>2</u>

Las notas son parte integral de estos estados de origen y aplicación de fondos.

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Rector General Sustituto

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cárdenas
Director de Finanzas

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en pesos)

Nota 1 - Descripción de las características de la Institución:

La Universidad de Guadalajara (Universidad) fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de acuerdo a la expedición de la Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto 15,319 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

El régimen fiscal de la Universidad, con sustento en el artículo 22 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que estipula "Los ingresos de las Instituciones Públicas de Educación Superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de las mismas", y lo previsto por el artículo 87 de su Ley Orgánica que señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales o municipales de conformidad con la legislación aplicable; así mismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva, estuviesen a cargo de esta institución"; consecuentemente, la Universidad se encuentra exenta de impuestos directos.

Nota 2 - Políticas contables y bases de registro:

Los estados de origen y aplicación de fondos que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 2 de marzo de 2013 para su presentación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera, la Universidad a través de la Dirección de Finanzas ha establecido prácticas contables específicas, las cuales han sido avaladas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismas que en algunos casos difieren de las normas de información financiera aplicables en México, básicamente por lo que se refiere a la presentación de sus estados financieros básicos (balance general, estados de actividades y de flujos de efectivo), al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (hasta el 31 de diciembre de 2007), la depreciación de sus inversiones en bienes muebles e inmuebles y el reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Las principales prácticas contables son las siguientes:

a. Estado de origen y aplicación de fondos:

Conforme a las políticas de información establecidas por la Universidad, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos se prepara para ser presentado por la Comisión Permanente de Hacienda al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que se tienen al inicio del año del ejercicio presupuestal, así como los que ingresaron a las cuentas bancarias y de las aplicaciones que se efectuaron a través de las mismas, excepto por el registro como cuenta por cobrar del subsidio ordinario y extraordinario en 2012 y 2011 por \$637,258,074 y \$434,379,856, respectivamente, y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$201,244,961 y \$34,241,039, que corresponden a los periodos de 2012 y 2011, respectivamente, mismas que se reflejan como incremento en el pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican a los gastos operativos, se analizan e identifican los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de Finanzas, los cuales se agrupan en rubros específicos y se realiza una conciliación con las cuentas del balance general y las cuentas de ingresos y gastos, para verificar su procedencia.

El objetivo del mencionado estado, es presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el período de las cuales se obtuvieron o generaron fondos, así como su respectivo uso o aplicación, y el importe del efectivo e inversiones temporales tanto al inicio como al final del período del estado de origen y aplicación de fondos.

- b. Los ingresos por subsidios ordinarios y extraordinarios corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente, no obstante también se reconocen como ingresos cuando el subsidio se tiene comprometido de acuerdo con la Ley de ingresos publicada.
- c. Los ingresos por servicios escolares y no escolares se registran cuando se cobran y corresponden principalmente por conceptos de cobro a los alumnos por aportaciones, exámenes, actividades educacionales (diplomados, cursos, etc.), pruebas de aptitud, etc.
- d. Los otros ingresos se registran cuando se perciben efectivamente y son por: i) apoyos especiales que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de ayuntamientos del Estado de Jalisco, ii) donativos recibidos iii) productos financieros generados por inversiones en valores iv) entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Empresas Universitarias, arrendamientos de instalaciones, etc.
- e. Los gastos se registran cuando se erogan efectivamente o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Universidad.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

- f. Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad se registran cuando se erogaron efectivamente o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Universidad.

Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto son:

- i. Remuneraciones y prestaciones al personal: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, y del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
 - ii. Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes no inventariables, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.
 - iii. Adquisiciones: son las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la adecuada infraestructura de la Universidad.
- g. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días son consideradas como inversiones temporales y se valúan al costo o valor de mercado, el menor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como productos al vencimiento.

- h. Operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su realización y se ajustan al cierre del ejercicio aplicando el tipo de cambio vigente.

El tipo de cambio por dólar americano a las siguientes fechas era como se muestra a continuación:

<u>Fecha de cotización</u>	<u>Tipo de cambio</u>
31 de diciembre de 2011	\$13.97
31 de diciembre de 2012	\$12.98
2 de marzo de 2013	\$12.77

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos en bancos en dólares americanos ascienden a USD\$644,339 y USD\$89,578, respectivamente.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 3 - Ingresos por subsidios:

Representan exclusivamente los fondos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

El total de los ingresos por Subsidios Federales y Estatales recibidos se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	\$3,724,858,464	\$3,224,858,464
Extraordinario del Gobierno Federal (*)	<u>605,636,143</u>	<u>717,830,324</u>
Total de aportación Federal	<u>4,330,494,607</u>	<u>3,942,688,788</u>
Ordinario del Gobierno Estatal	3,573,668,080	3,440,374,552
Extraordinario del Gobierno Estatal (***)	<u>147,287,313</u>	<u>140,599,240</u>
Total del Gobierno Estatal	<u>3,720,955,393</u>	<u>3,580,973,792</u>
	<u>\$8,051,450,000</u>	<u>\$7,523,662,580</u>

(*) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 del Gobierno Federal, que concede la Secretaría de Educación Pública se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)	\$ 120,000,000	\$ 170,000,000
Fondo para elevar la Calidad de la Educación Superior (CUPIA)	112,386,030	115,016,921
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior	105,515,755	129,057,550
Fondo de apoyo para Saneamiento financiero de las Universidades Públicas Estatales (UPE) por Abajo de la media nacional en subsidio por alumno	80,797,597	76,797,597
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	<u>44,590,289</u>	<u>29,052,343</u>
Subtotal, a la página siguiente	<u>\$ 463,289,671</u>	<u>\$ 519,924,411</u>

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
De la página anterior	\$ 463,289,671	\$ 519,924,411
Programa de Estimulos al Desempeño Docente (PROESDE)	52,764,773	80,000,000
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI, FOMES* y FIUPEA**)	78,372,928	85,402,416
Otros (Reconocimiento de plantilla y ampliación de subsidio)	<u>11,208,771</u>	<u>32,503,497</u>
	<u>\$ 605,636,143</u>	<u>\$ 717,830,324</u>

* Fondo de Modernización para la Educación Superior.

** Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior).

(***) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior	\$ 105,515,755	\$ 129,057,550
Apoyo económico para llevar a cabo los proyectos especiales CUCOSTA	30,000,000	-
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa y para la atención de problemas estructurales de las universidades públicas en su modalidad del reconocimiento de plantilla	10,346,558	11,541,690
Aportación para el departamento de madera, celulosa y papel	<u>1,425,000</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 147,287,313</u>	<u>\$ 140,599,240</u>

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

El importe de los subsidios mostrados en los estados de Origen y Aplicación de Fondos incluye subsidios ordinarios y extraordinarios, que a la fecha de los estados financieros no han sido recibidos y se integran como sigue:

	Ejercicio presupuestal terminado al 31 de diciembre de	
	2012	2011
<u>Subsidio Estatal</u> Extraordinario	\$135,862,313	\$140,599,240
<u>Subsidio Federal</u> Ordinario	54,476,921	-
Extraordinario	<u>48,687,801</u>	<u>248,060,550</u>
Total de subsidio del ejercicio no recibido al cierre	239,027,035	388,659,790
Extraordinario Federal del ejercicio 2011 (*)	133,471,277	-
Extraordinario Estatal del ejercicio 2011	56,239,696	-
Extraordinario Federal del ejercicio 2009 (*)	<u>45,720,066</u>	<u>45,720,066</u>
Total de subsidio no recibido a la fecha	<u>\$474,458,074</u>	<u>\$434,379,856</u>

(*) El 10 de octubre de 2012 la Universidad mediante oficio número RGS/VIII/953/2012 solicitó nuevamente a la Secretaría de Educación Pública, las cantidades pendientes de aportación de subsidio ordinario y extraordinario federal que corresponden a los ejercicios de 2008, 2009 y 2011 en cantidad de \$40,819,280, \$4,900,786 y \$203,471,277, respectivamente. De los fondos solicitados del ejercicio 2011 le fueron entregados con fecha 24 de octubre de 2012 a la Universidad \$70,000,000. A la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Secretaría de Educación Pública por el resto de los subsidios solicitados.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 4 - Apoyos especiales:

Representan los apoyos especiales Federales y Estatales recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado; así como de otros organismos públicos. Los principales apoyos recibidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Secretaría de Educación Pública (SEP) apoyo para impuestos	\$ 162,800,000	\$ -
Secretaría de Educación Pública (SEP) fondo para la Conectividad de las Universidades(CUDI)	50,000,000	-
Secretaría de Educación Pública (SEP) apoyo al programa de infraestructura para educación media superior (SEMS)	33,262,802	-
H. Ayuntamiento de Zapopan para el Fideicomiso Centro Cultural Universitario (CCU)	20,000,000	-
H. Ayuntamiento de Guadalajara para el Fideicomiso Centro Cultural Universitario (CCU)	-	20,000,000
Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco apoyo al Centro Cultural Universitario (CCU) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	19,880,585	-
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) apoyo a Centro Cultural Universitario (CCU)	18,800,000	-
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)	15,000,000	-
Secretaría de Finanzas de Jalisco apoyo nuevo Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Belenes) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	12,042,875	-
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	10,000,000	8,337,821
Secretaría de Finanzas de Jalisco apoyo al Centro de Instrumentación Transdisciplinario (CITRANS) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	8,412,028	-
Secretaría de Finanzas de Jalisco apoyo al programa de infraestructura para educación media superior (SEMS) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	6,652,171	-
H. Ayuntamiento de Guadalajara apoyo para el programa de Formación de redes ciudadanas para prevención y cohesión de Alianzas ciudadanas	5,800,000	-
Consejo Nacional para la cultura y las artes a la Feria Internacional del Libro (FIL)	<u>5,400,000</u>	<u>-</u>
Subtotal, a la página siguiente	<u>\$ 368,050,461</u>	<u>\$ 28,337,821</u>

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
De la página anterior	\$ 368,050,461	\$ 28,337,821
Finiquito de Convenio celebrado con la CFE apoyo para el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	2,512,407	-
Servicio Nacional de Inspección de Semillas apoyo al programa para la realización del sistema de riego fitogénico para la agricultura y la alimentación al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA)	2,395,000	-
VAL SI Agrícola Industrial, S.A. de C.V. apoyo al programa de laboratorio de sistemas de riego al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA)	1,253,339	-
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Programa para la Formación Docente	3,505,000	-
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)	-	10,675,850
Secretaría de Educación Pública (SEP) PADES Proyecto de Preservación del patrimonio histórico de la Universidad	3,330,472	-
H. Ayuntamiento de Guadalajara para la Feria Internacional del Libro (FIL)	1,050,000	1,050,000
Mexichem, S.A.B. de C.V. programa de desarrollo de resinas vinilicas con el apoyo de la Universidad de Guadalajara apoyo para el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenieras (CUCEI)	1,199,990	-
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) apoyo al programa de desarrollo urbano metropolitano de Oaxaca	1,035,300	-
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) apoyo Biblioteca "Juan José Arreola"	-	24,800,000
Programa de Apoyo para el Desarrollo Universitario (PROADU)	-	7,925,379
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)	-	-
Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONNDE)	-	1,188,472
Fideicomiso Secretaría de Educación Pública (SEP) - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	-	1,760,100
Convenio de Colaboración de Estudios Jalisco a Futuro	-	900,000
Otros	<u>22,574,304</u>	<u>16,090,606</u>
	<u>\$ 406,906,273</u>	<u>\$ 92,728,228</u>

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 5 - Productos financieros:

Representa los intereses generados por inversiones temporales en valores de renta fija de los fondos recibidos; asimismo, se incluyen los rendimientos de las inversiones de los fideicomisos que se mencionan en la Nota 7, y cuya aplicación está restringida por lo señalado en los propios convenios de dichos fideicomisos.

Nota 6 - Entidades auxiliares:

Los ingresos provenientes de entidades auxiliares se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Empresas universitarias (*)	\$ 13,659,802	\$ 37,313,260
Arrendamiento de instalaciones	11,480,504	11,031,211
Venta de productos	4,974,524	5,133,000
Concesiones	<u>463,261</u>	<u>80,434</u>
Total	<u>\$ 30,558,091</u>	<u>\$ 53,557,905</u>

(*) Este importe corresponde a los recursos aportados por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias (dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas). Principalmente para el pago del crédito contratado con la Institución HSBC. Véase Nota 12.

Las Empresas Universitarias creadas por la Universidad para allegarse de recursos, conservan la personalidad jurídica de ésta. De acuerdo a lo establecido en los dictámenes de creación de cada una de las empresas universitarias tienen autonomía de gestión y generan su contabilidad e información financiera de manera individual; consecuentemente, esta información financiera no está incluida en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. El objetivo principal de las Empresas Universitarias es que sean autosuficientes, es decir, que la Universidad no aporte recursos y que dichas Empresas generen recursos a la Universidad.

Los estados financieros de las Empresas Universitarias son entregados a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su revisión y aprobación.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el remanente de operación consolidado, no incluido en los Estados de Origen y Aplicación de Fondos adjuntos, que obtuvieron las Empresas Universitarias se integra como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos netos	\$ 646,535,693	\$ 545,273,750
Costos de ventas y gastos de operación	<u>596,478,058</u>	<u>500,564,713</u>
Remanente de operación	<u>\$ 50,057,635</u>	<u>\$ 44,709,037</u>

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 7 - Fideicomisos:

Durante los ejercicios de 2012 y 2011, se efectuaron disminuciones netas, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

<u>Fideicomiso</u>	<u>Fiduciario</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo para la Creación del Centro Cultural Universitario (CCU).	Banamex, S. A.	\$ 32,726,730	\$108,510,646
Fondo para la modernización de la Educación Superior (FOMES-PIFI).	Banco Mercantil del Norte, S. A.	18,457,368	1,534,329
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).	BBVA Bancomer, S. A.	620,483	12,049,158
Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria (FIFRU).	BBVA Bancomer, S. A.	225,589	203,059
Fondo para la Vivienda del Trabajador Universitario (FVTU).	Banco Interacciones, S. A.	-	709,382
		<u>\$ 52,030,170</u>	<u>\$123,006,574</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los saldos contables de los fideicomisos son los siguientes:

<u>Programa</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
a. CCU	\$139,010,015	\$171,736,745
b. FOMES-PIFI	72,097,993	90,555,361
c. PROMEP	58,930,604	59,551,087
d. FIFRU	3,661,978	3,887,567
e. FVTU	2,982	2,982
Total	<u>\$273,703,572</u>	<u>\$325,733,742</u>

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- El 1 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción del mismo y el seguimiento está a cargo de la Dirección General del Centro Cultural Universitario.
- El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), su duración es por tiempo indefinido y la Universidad es la fideicomisaria solidaria responsable de su operación.
- En noviembre de 1996, La Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, con la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

- d. El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado "Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria". El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Dirección de Finanzas.
- e. Con fecha 30 de mayo de 2003, se constituyó el contrato de fideicomiso de administración e inversión denominado "Fideicomiso para la Vivienda del Trabajador Universitario" con la finalidad de otorgar vivienda a sus trabajadores, en el cual se recibió la donación de un terreno quedando condicionado a construir viviendas. Este fideicomiso está bajo la responsabilidad de la Dirección de Finanzas. El 28 de junio de 2011 se realizó un convenio de sustitución Fiduciaria en el cual se acordó el cambio de BBVA Bancomer S. A. a Banco Interacciones S. A.

Nota 8 - Egresos por comprobar

Representa los fondos erogados por concepto de anticipos para proyectos de investigación, compras de materiales y suministros, apoyos para construcción y remodelación de las diversas Entidades de la Red Universitaria, pendientes de comprobar al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la red universitaria estaba en proceso de comprobar los siguientes importes

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Recursos en proceso de comprobación de ejercicios anteriores	\$ 110,816,899	\$ 184,752,609
Recursos en proceso de comprobación del ejercicio	<u>765,533,249</u>	<u>252,223,158</u>
Total por comprobar	<u>\$ 876,350,148</u>	<u>\$ 436,975,767</u>

A la fecha de presentación de este estado financiero la Red Universitaria había registrado en el sistema Afín \$400,893,245, importe que corresponde a la documentación soporte de comprobación para su revisión y que se encuentra en proceso de envío a la Dirección de Finanzas.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 9 - Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos en los ejercicios 2012 y 2011 se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Acervo bibliográfico	\$ 319,571	\$ 1,038,035
Mobiliario y equipo	73,115,758	102,484,991
Maquinaria y equipo técnico	16,369,726	51,425,489
Equipo de cómputo	62,636,775	103,051,896
Vehículos y equipo de transporte	10,150,603	8,672,294
Equipo e instrumental médico	<u>4,470,446</u>	<u>1,863,250</u>
	<u>167,062,879</u>	<u>268,535,955</u>
Bienes inmuebles	24,230,160	211,521,980
Obras y ampliaciones en proceso	<u>149,552,919</u>	<u>158,869,904</u>
	<u>173,783,079</u>	<u>370,391,884</u>
	<u>\$340,845,958</u>	<u>\$ 638,927,839</u>

Nota 10 - Franquicia:

Corresponde a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara (antes Tapatío) de la Liga de Ascenso de la Federación Mexicana de Futbol.

Nota 11 - Cuentas por cobrar:

El aumento neto en cuentas por cobrar se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Aumento</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Provisión de subsidio	\$ 40,078,218	\$ 249,797,305
Cuentas por comprobar	(14,915,768)	(76,185,563)
Apoyos especiales	162,800,000	-
Deudores diversos y otros	<u>80,328,291</u>	<u>(178,385)</u>
	<u>\$268,290,741</u>	<u>\$ 173,433,357</u>

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 12 - Crédito bancario:

Con fecha 1 de octubre de 2007, la Universidad contrató un crédito con la Institución Bancaria HSBC por \$160,000,000 con vencimiento en septiembre de 2017 a una tasa fija del 8.5% anual. Dicho préstamo está avalado por el Gobierno del Estado de Jalisco. Los recursos obtenidos fueron destinados para la terminación de la construcción y el equipamiento del Auditorio Metropolitano que forma parte del Centro Cultural Universitario (CCU), al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo del crédito asciende a \$126,491,781 y \$127,339,666, (incluye intereses del mes de diciembre), respectivamente.

Los vencimientos futuros del préstamo son como sigue:

	Vencimiento por <u>año futuro</u>
2013	\$ 10,371,785
2014	40,500,000
2015	3,000,000
2016	14,186,666
2017	58,433,330
	<u>\$126,491,781</u>

Nota 13 - Sistema pensionario de la Universidad

A partir del 1 de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S. A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del sistema pensionario de la Universidad. En 2012 y 2011 se obtuvieron recursos del Gobierno Federal a través del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales por \$120,000,000 y \$170,000,000, respectivamente.

Por tener un fin específico el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de pensiones un porcentaje del 10%, de su salario integrado, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso. El saldo por capital e intereses ganados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a \$ 7,926,820,428 y \$6,534,946,950, respectivamente.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Nota 14 - Compromisos y evento posterior

1. Con fecha 21 de agosto de 2012 se celebró un convenio entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad en atención a los proyectos especiales de CUCOSTA por la cantidad de \$30,000,000 quedando pendiente de recibir la cantidad de \$20,000,000.
2. Con fecha 4 de septiembre de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y La Universidad con el "Fondo para resolver los problemas estructurales de las universidades públicas en su modalidad de reconocimiento de plantilla" por la cantidad de \$10,346,558, quedando pendiente de cobro a la fecha de este informe la totalidad.
3. Con fecha 21 de junio de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y La Universidad con el "Fondo para ampliar la oferta educativa a nivel superior" por la cantidad de \$ 105,515,755, quedando pendiente de cobro a la fecha de este informe la totalidad.
4. Con fecha 10 de febrero de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad por concepto de subsidio ordinario por la cantidad de \$3,724,858,464 quedando pendientes de recibir la cantidad de \$54,476,922.
5. Con fecha 1 de junio de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y La Universidad con el "Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa de educación superior" por la cantidad de \$ 112,386,030, quedando pendientes de recibir la cantidad de \$44,355,000.
6. Con fecha 4 de septiembre de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y La Universidad con el "Fondo de problemas estructurales en la modalidad de reconocimiento de plantilla" por la cantidad de \$ 11,208,771, quedando pendientes de recibir la cantidad de \$1,120,877.
7. Con fecha 7 de julio de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y La Universidad con el "Fondo Programa integral de fortalecimiento institucional (PIFI)" por la cantidad de \$ 78,372,928, quedando pendientes de recibir la cantidad de \$3,211,923.
8. Con fecha 30 de junio de 2011, se celebró el Convenio "Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior", por la cantidad de \$258,115,100, quedando pendiente por recibir \$51,623,020 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y \$53,471,277 de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
9. Con fecha 11 de octubre de 2011, se celebró un Convenio de Aplicación de Recursos entre el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad, para la atención de problemas estructurales en su modalidad B reconocimiento de plantilla por un monto de \$11,541,690 quedando pendiente de recibir la cantidad de \$4,616,676.
10. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se celebró el Convenio de Aplicación de recursos "PROESDE"; entre la Secretaria de Educación Pública (SEP) y La Universidad, por la cantidad de \$80,000,000 quedando pendiente de cobro a la fecha de este informe la totalidad.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

11. El H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara aprobó la creación de la Operadora Centro Cultural Universitario, con vigencia a partir del 9 de enero del 2013, que será una instancia universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Nota 15 - Contingencias:

a. De carácter laboral

Existen reclamos por la vía legal de trabajadores y ex trabajadores de la Universidad por concepto de derechos e indemnizaciones por un monto aproximado de \$33,128,301. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen.

En el transcurso del ejercicio 2012, se tienen 49 demandas de trabajadores y ex trabajadores mismas que no se encuentran cuantificadas.

b. De carácter fiscal

De índole fiscal no cuantificable, por diferencias de contribuciones a cargo de la Universidad en su carácter de retenedor que pudieran surgir de la revisión por parte de las Autoridades sobre las cuales no ha prescrito la acción de cobro.

c. Otras contingencias

Existen diversos litigios contra la Universidad, por asuntos de gestión administrativa y juicios de carácter civil, agrarios y administrativos. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen.

De los asuntos antes mencionados la Oficina del Abogado General de la Universidad considera que en la mayoría de los juicios las resoluciones serán favorables a la misma Universidad.

Nota 16 - Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos público-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos públicos descentralizados, autónomos federales y estatales.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

A partir del 1 de enero de 2013, la cuenta pública de la Universidad debe presentarse conforme a la LGCG, la cual busca incrementar la transparencia en la rendición de cuentas del ejercicio del gasto, establecer criterios generales en la emisión de Información Financiera Gubernamental y facilitar el registro y fiscalización de los recursos del estado.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Como parte de este proceso a partir del ejercicio de 2013 la Universidad deberá presentar estados financieros básicos, como parte de su rendición de cuentas públicas; es decir deberá preparar y presentar un balance general, estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo. A la fecha la Universidad se encuentra en el proceso de elaborar dichos estados financieros.

Los Estados Financieros a producir son los siguientes:

Contables:

Estado de Situación Financiera

Este Estado, muestra la situación financiera de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulada en tres grandes rubros; el activo, el pasivo y el patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos periodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posición financiera, etc. muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.

Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

Universidad de Guadalajara

Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado de Actividades

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizados, los objetivos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Se hace la distinción entre los términos Hacienda Pública y Patrimonio. El primero aplica para los bienes del Gobierno Federal integrado por el Poder ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos y el segundo por las entidades públicas distintas al primero.

Estado de Flujo de Efectivo

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público

Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.

Presupuestales:

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudado por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad de este estado es conocer el total de los ingresos del ente público, el avance de recaudación por rubro y los derechos de cobrar propiedad del ente.

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado

Estados financieros

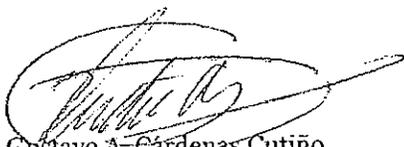
Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estado del ejercicio del Presupuesto

En este estado, el usuario identifica de manera detallada, el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

El suscrito José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios: -----

CERTIFICA: -----

Que las presentes fotocopias compuestas de 21 (veintiuna) hojas útiles impresas por una sola cara, corresponden a la **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES PricewaterhouseCoopers** respecto del Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara por el ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 2012. La presente se extiende en Guadalajara, Jalisco, para los fines legales que correspondan, a los 19 (diecinueve) días del mes de Marzo de 2013 (dos mil trece).--

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"



José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2013/251

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE.

Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2012, y:

Resultando:

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, incorporadas, apoyos especiales, donativos, productos financieros, entidades auxiliares y otros ingresos, así como apoyos especiales (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, Programa de Mejoramiento del Profesorado, entre otros) y otros ingresos, correspondientes al periodo: Enero - Diciembre de 2012.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de 2012.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo General Universitario en el resolutivo segundo del dictamen número II/2012/039, de fecha 20 de marzo de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción XIII, de la Ley Orgánica y 27, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/08/2012/1577/II, de fecha 22 de agosto de 2012, esta Comisión Permanente de Hacienda autorizó la contratación del despacho de auditores externos, "PriceWaterHouseCoopers", S.C., para que realizara la auditoría y emitiera el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; tomando en consideración el reconocido prestigio, experiencia en auditorías a entes públicos, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoría a la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2013/251

4. Que la Comisión Permanente de Hacienda, conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, analizó la Cuenta Financiera de esta Casa de Estudios del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueran aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2012.
6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión Permanente de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

En virtud de los resultandos antes expuestos y:

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organiza, realiza, fomenta y difunde la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuva con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6, en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22, de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2013/251

- V. Que de conformidad con el artículo 31, fracciones XIII y XIV, de la Ley Orgánica, en relación con el 185, fracción I, del Estatuto General y 59 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, es facultad del H. Consejo General Universitario aprobar anualmente la cuenta financiera de la Universidad y analizar y aprobar, en su caso, los informes de la Contraloría General, correspondiente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo, a más tardar el 31 de marzo.
- VI. Que son atribuciones del Rector General, conforme lo señala la fracción XII, artículo 35 de la Ley Orgánica, es atribución de la Rectoría General rendir anualmente al Consejo General Universitario, un informe del estado financiero que guarda la institución, mismo que deberá publicarse en 2 de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario, para su aprobación, la cuenta financiera universitaria incluyendo el dictamen de auditoría externa, según lo disponen la fracción II del artículo 86 del Estatuto General de esta Casa de Estudios y la fracción I, artículo 42 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 42, fracción I, del Reglamento del Sistema de Fiscalización, corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario, para su aprobación, la Cuenta Universitaria, incluyendo el dictamen de auditoría externa.
- IX. Que son atribuciones de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en General, según lo prevé la fracción III, artículo 86 del Estatuto General.
- X. Que según lo prevén las fracciones I y II, artículo 185 del Estatuto General, el Consejo General Universitario conocerá y en su caso aprobará, a más tardar el 31 de marzo, el informe pormenorizado de la cuenta universitaria anual correspondiente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo y a través de la Comisión de Hacienda recomendará la implementación de políticas y prioridades en la asignación de recursos, en su control, evaluación y seguimiento y la Rectoría General propondrá las políticas presupuestales y lineamientos estratégicos para la administración de los recursos y bienes de la Universidad de conformidad con los criterios señalados en la Ley y sus reglamentos y su estricta observancia rendirá la cuenta universitaria anual ante el Consejo General Universitario a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su ejecución.
- XI. Que la cuenta universitaria será turnada a la Contraloría General para su revisión y fiscalización a través de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- XII. Que la Contraloría General o en su defecto el despacho externo rendirán al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión Permanente de Hacienda, el informe de resultados de la cuenta universitaria a más tardar en la primera quincena del mes de marzo, según lo establece el artículo 22 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2013/251

XIII. Que la Comisión Permanente de Hacienda elegirá conforme a la normatividad universitaria aplicable, al despacho externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria, según lo señala el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers, S.C." que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2012.

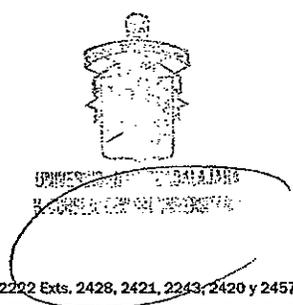
SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2013, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
No. II/2013/251

CUARTO.- La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

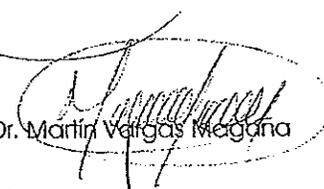
QUINTO.- Facúltese al Rector General Sustituto para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de marzo de 2013.

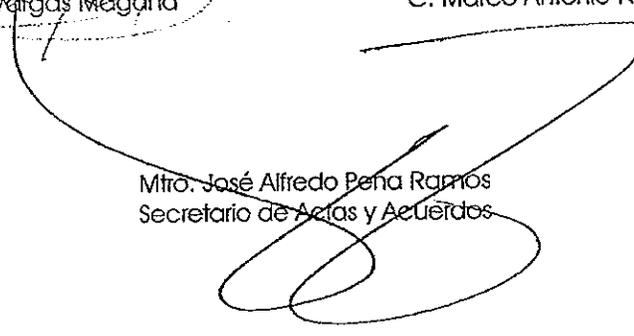

Dr. Marco Antonio Carrón Guardado
Presidente


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Martín Vargas Megaña


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5

El suscrito José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios:-----

-----CERTIFICA:-----

Que las presentes fotocopias compuestas de 5 (cinco) hojas útiles impresas por una sola cara, corresponden al Dictamen número II/2013/251 que contiene la Cuenta Financiera Universitaria, de fecha 13 de Marzo de 2013, signado por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara. La presente se extiende en Guadalajara, Jalisco, para los fines legales que correspondan, a los 19 (diecinueve) días del mes de Marzo de 2013 (dos mil trece).-----

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"



SECRETARÍA GENERAL

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, LLEVADA A CABO EL VIERNES 15 DE MARZO DE 2013, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", y en donde se aprobó el dictamen N° II/2013/251 de la Comisión Permanente de Hacienda sobre la CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2012.

*"... Acta de la Sesión Ordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 15 de Marzo de 2013
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días!, tengan todos Ustedes, estimadas consejeras y consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 8 de Marzo de 2013, y siendo las 10 horas con 35 minutos de este viernes 15 del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario. Acto seguido, me permito solicitar al señor Secretario General tenga a bien nombrar la "lista de presentes".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Señor Presidente, tenemos un total de 108 consejeros, debidamente registrados en el módulo de ingreso instalado aquí en la entrada del Paraninfo..., por lo cual, tenemos quórum para dar inicio con la sesión.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, de acuerdo con este reporte del sistema de registro electrónico esta presidencia declara que con la asistencia de 108 consejeros se reúne el quórum de ley. Por lo que a continuación me permito solicitar de nueva cuenta al señor Secretario General, proceda a dar lectura de la propuesta de "orden del día" para esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios".

HOJA 1 DE 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración del pleno la presente "Orden del día..."; bueno, si no hay alguna observación o propuesta de parte del pleno quisiera yo proponer a este honorable Consejo la modificación de la orden del día que acaba de ser leída, para incluir un punto adicional relacionado con el "Nombramiento del Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el período que va del 1º de Abril del 2013 al 31 de Marzo del año 2019". Es muy importante proceder a esta determinación del honorable Consejo General Universitario porque en el cambio de Administración se tiene que prever con tiempo la actualización de firmas ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y también ante las instancias federales, con la finalidad de no detener el flujo de recursos para el funcionamiento continuo e ininterrumpido de la Red Universitaria.

...Entonces yo, si Ustedes me lo permiten, propondría agregar como punto número 5 la Ratificación por parte de este Consejo del Nombramiento del Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, y quedando el punto de "Asuntos varios" como el punto número 6. Entonces, quedaría de la siguiente manera la orden del día: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Ratificación del Nombramiento del Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, y 6. Asuntos varios." Pongo a consideración de Ustedes esta propuesta..., no habiendo comentarios, dudas, preguntas o alguna opinión en contrario esta presidencia pregunta al pleno si es de aprobarse el presente orden del día con este añadido, por favor sírvanse manifestarlo con su voto...; se aprueba. Muchas gracias. Bien, pasamos al punto número 3: "lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior". Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 28 de Febrero del 2013, de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados". Asimismo, dicha información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí, por las razones que informa el señor Secretario, quisiera solicitar a este Consejo que como en ocasiones anteriores dispensar la lectura del "acta de la sesión anterior". Y si Ustedes están de acuerdo en que obviemos la lectura por favor sírvanse manifestarlo con su voto... Enseguida, pongo a su consideración esta acta de la sesión anterior, en caso de haber alguna observación o propuesta de corrección por favor...; si no hay ningún comentario pregunto si es de aprobarse el acta de la sesión anterior en comento tengan a bien manifestarlo con su voto...; se aprueba. Muchas gracias.

HOJA 2 DE 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Pasamos al punto número cuatro: "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes de este H. Consejo General Universitario". Solicito al señor Secretario General proceda a la lectura de los dictámenes que se presentan a la aprobación de este pleno.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se han enlistado un total de 5 dictámenes procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes: 4 de Educación y Hacienda, y 1 de Hacienda.

(...)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Un dictamen de Hacienda. Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio 2012:

Dictamen N° II/2013/251:

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers, S.C." que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus Notas, con el propósito de finalizar el ejercicio presupuestal 2012.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2013, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las Notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la Nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

HOJA 3 DE 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltese al Rector General Sustituto para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de Marzo de 2013

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña

Dra. Ruth Padilla Muñoz
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración del pleno el presente dictamen...; si no hay observaciones y consideran que es de aprobarse por favor solicito lo manifiesten con su voto...; se aprueba. Muchas gracias.

(...)

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, en virtud de no haber más asuntos que tratar y siendo las 11 horas con 30 minutos de este viernes 15 de Marzo de 2013 damos por concluida esta sesión ordinaria del honorable Consejo General Universitario, agradeciendo en todo lo que vale su asistencia, y solicitando al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta sesión.

¡Buenas tardes!, y muchas gracias. ...".

El suscrito José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en los artículos 40 y 42 fracción I de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios: -----

CERTIFICA:-----

que las presentes fotocopias compuestas de 4 (cuatro) hojas útiles impresas por una sola cara, corresponden al **extracto del acta de la sesión ordinaria del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, llevada a cabo el viernes 15 de Marzo de 2013**, y en la que la Comisión Permanente de Hacienda de dicho máximo órgano de gobierno le propuso al pleno la aprobación del Dictamen número II/2013/251, que contiene la Cuenta Financiera Universitaria. La presente se extiende en Guadalajara, Jalisco, para los fines legales que correspondan, a los 19 (diecinueve) días del mes de Marzo de 2013 (dos mil trece).-----

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

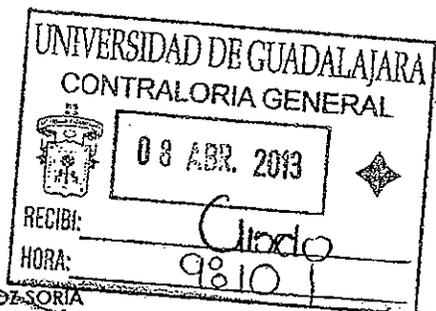


SECRETARÍA GENERAL

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
de la Universidad de Guadalajara

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

13 APR 2013 9:16

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Oficio: IV/087/2013/1204/II
RECIBIDO

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a esa soberanía, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

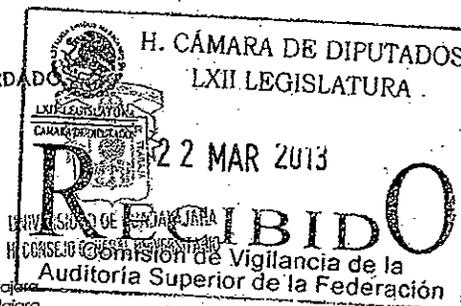
Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos



C.c.p. MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
C.c.p. MIRO. GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
C.c.p. Minutarlo.

Vicky Lugo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

005083

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICINA DEL C. SECRETARIO

OFICINALÍA DE PARTES

Manoza engasok

2013 MAR 22 AM 9 12

Oficio: IV/03/2013/1205/II

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a Usted, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco. 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos

- C.c.p. MIRA, MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. MIRO, GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- C.c.p. Minutario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL

08 MAR 2013

RECIBI: *Cortes*

HORA: 9:10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Oficio: IV/03/2013/1206/II

C.P.C. JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a Usted, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscaización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco. 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos

Stamp: OFICINA DE PARTES, EDIFICIO COYOACAN, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, 13 APR -8 -9:16. Vertical stamp: AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE GUADALAJARA, 02 MAR 22 AM 10:15.

- C.c.p. MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. MTR. GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- C.c.p. Minutario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Oficio: IV/03/2013/1202/II

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a esa soberanía, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

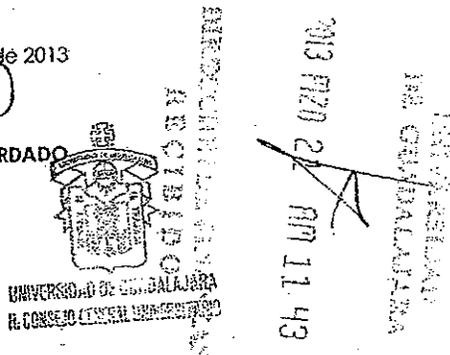
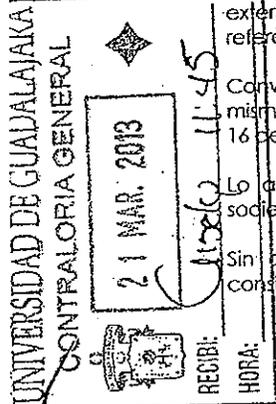
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco. 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
 Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
 Secretario de Actas y Acuerdos

- C.c.p. MIRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. MIRO. GUSTAVO A. CARDENAS CUTIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- C.c.p. Minutorio.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



a:50
Recibo
Engagola
do

Oficio: IV/03/2013/1203/II

LIC. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a esa soberanía, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

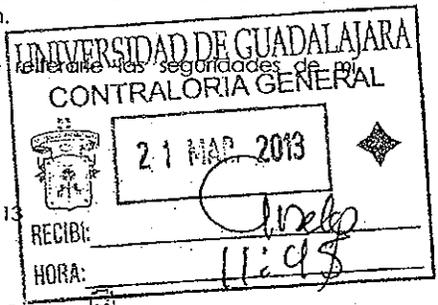
Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Presidente

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos



2013 MAR 21 AM 11:43
SECRETARIA DE FINANZAS
REMITIDO

- C.c.p. MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. MTR. GUSTAVO A. CARDENAS CUBIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
- C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- C.c.p. Minutorio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
"PODER LEGISLATIVO"
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
OFICIALIA DE PARTES

1288 '13 MAR 21 10:16

OFICIALIA DE PARTES

Oficio: IV/03/2013/1207/II

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE.

Por este conducto, y en mi carácter de Presidente del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, me permito remitir a Usted, copia certificada del dictamen número II/2013/251, en el que la Comisión Permanente de Hacienda le propuso al pleno, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, la aprobación de la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

Dicho dictamen fue aprobado por el pleno del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo del presente (asimismo, remito copia certificada del extracto de la minuta en que consta la autorización correspondiente), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción XI; artículo 24 fracción I; 27, 28, 31 fracciones XIII y XIV y 35 fracción XII, de la Ley Orgánica; en los numerales 84 fracción II; 86 fracciones I, II y III y 185 fracción I del Estatuto General; y 21, 22 y 42 fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara en vigor.

El ejercicio presupuestal 2012 de la Universidad de Guadalajara fue auditado por la firma de auditores externos "PricewaterhouseCoopers, S.C.", se anexa copia de la opinión emitida por el despacho de referencia.

Conviene puntualizar que la opinión del auditor, el estado de origen y aplicación de fondos, las notas a los mismos y el propio dictamen, han sido publicados en los cuatro diarios locales de mayor circulación del día 16 de marzo de 2013.

Lo anterior, obedece a la política institucional que se compromete con la rendición de cuentas a la sociedad y la transparencia en el ejercicio presupuestal de esta institución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle los seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de marzo de 2013

DR. MARCO ANTONIO BORTES GUARDADO
Presidente



RECIBIDO

2013 MAR 21 AM 11:49

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO.- Contralor General.- Universidad de Guadalajara.
C.c.p. MRO. GUSTAVO A. CARDENAS CUITIÑO.- Director de Finanzas.- Universidad de Guadalajara.
C.c.p. Expediente/Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
C.c.p. Minutario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL
21 MAR. 2013
RECIBI: [Firma]
HORA: 11:45